



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAS TITULARES DE LOS JUZGADOS MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TANTOYUCA, VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, derivado que se ha recuperado el orden en los juzgados de su adscripción y a efecto de que sean verificadas las condiciones físicas y materiales en que se encuentran las instalaciones; se estima necesario declarar inhábil el **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, debiendo levantar el acta correspondiente y dar cuenta de ello, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Significando, que para la atención de los asuntos urgentes, deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 23 DE FEBRERO DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ